



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario laboral, informando que está pendiente señalar nueva fecha para audiencia. Sírvase Proveer.

Siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 139 00			
DEMANDANTE	José Álvaro Ardila	DOC. IDENT.	5.657.501
DEMANDADO	Edificio Herba – Propiedad Horizontal		
ASUNTO	Contrato Realidad.		

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que la pasiva solicita ar por terminado el presente asunto por desistimiento tácito, de conformidad con lo establecido en el artículo 317 del CGP.

Al respecto debe recordar el despacho que desde la sentencia C 868 de 2010 la Corte Constitucional declaró que la figura del desistimiento tácito no es aplicable en materia laboral, como quiera que existe una norma específica contemplada en el artículo 30 del estatuto adjetivo laboral.

Así las cosas, se resuelve:

PRIMERO: NO ACCEDER a la solicitud de declarar la terminación del proceso por desistimiento tácito, por las razones expuestas.

SEGUNDO: SEÑALAR el **LUNES DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM)**, como nueva fecha para llevar a cabo **AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL, de que trata el artículo 77 del CPTSS**, que se realizará de manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams, y a la cual podrán ingresar dando click en el siguiente enlace: [INGRESO AUDIENCIA](#)

Se deja constancia que, una vez surtida esta audiencia, el despacho se constituirá en **AUDIENCIA PUBLICA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**.

En caso de sustituir el poder, **ES RESPONSABILIDAD DE LOS APODERADOS O LAS FIRMAS**, compartir el expediente con el abogado designado para asistir a la diligencia e indicarle que el enlace de ingreso a la audiencia se encuentra en el auto que señala fecha.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 9 DE DICIEMBRE DE 2022. Por ESTADO No. 191 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad62468a083d27c4c86ef135ed8a718f4c1a1ccf087de857a2335a117a25a6ef**

Documento generado en 09/12/2022 11:10:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>